

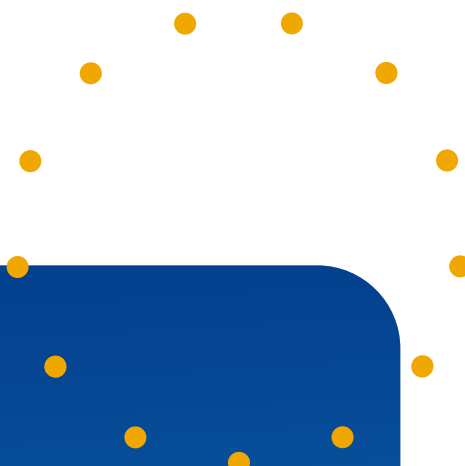



Decreto 688 del 24 de junio de 2021 - Subsidio del 25% del salario mínimo para empleadores que vinculen laboralmente a jóvenes entre 18 y 28 años.

- Aplica para empleadores (personas jurídicas, naturales, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y cooperativas) que acrediten la generación de empleo y el pago de aportes a seguridad social con los soportes PILA.



- Para acceder a este, los empleadores deberán cumplir ciertos requisitos y postularse ante la entidad financiera en la que cuenten con un producto de depósito.
- Además, deben aportar a dicha entidad la certificación que demuestre la intención de ser beneficiarios y el pago oportuno de los salarios.
- El beneficiario podrá recibirlo por hasta doce veces con previa acreditación de todos los requisitos.



**En Triada nos enorgullece
ver incentivos que contribuyan
al crecimiento empresarial
y al de nuestros jóvenes.**

Lo invitamos a consultar más requisitos
para convertirse en un beneficiario que
trabaje junto a nosotros por el tejido
empresarial de la región.

